



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

ÓRGANO DE GOBIERNO

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2018

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 11:29 horas del día 30 de agosto del año 2018 se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y Héctor Alberto Acosta Félix, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Décima Segunda Sesión Ordinaria de 2018 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.0786/2018 de 27 de agosto de 2018, respectivamente, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de Pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



SAFETY

OAK-

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Contratación de Servicios para contar con apoyo técnico especializado para coadyuvar a la evaluación del potencial petrolero en la Cuenca Tampico-Misantla.
- II.2 Acuerdo por el que la Comisión Nacional de Hidrocarburos instruye a la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos para que tramite y resuelva las solicitudes de disposición de bienes, activos y/o materiales de los contratos para la exploración y/o extracción de hidrocarburos.
- II.3 Solicitudes de autorización para participar en foros y eventos públicos.

III.- Asuntos para conocimiento

- III.1 Informes sobre los avances de la Segunda y Tercera licitaciones de la Ronda 3 y de la Licitación CNH-A6-7 Asociaciones/2018.
- III.2 Informe de solicitudes para asistir a foros y eventos públicos autorizadas bajo el mecanismo de aviso previo.

IV. Seguimiento de Acuerdos

V. Asuntos Generales

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Contratación de Servicios para contar con apoyo técnico especializado para coadyuvar a la evaluación del potencial petrolero en la Cuenca Tampico-Misantla.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al maestro



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Christian Uriel Moya García, Director General de Evaluación del Potencial Petrolero.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA.- Director General, adelante.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, MAESTRO CHRISTIAN URIEL MOYA GARCÍA.- Buenos días Comisionados. En esta mañana traemos a su consideración la contratación del servicio para apoyar a la evaluación del potencial petrolero y en esta ocasión en específico en la provincia de la cuenca Tampico Misantla.

Antes de empezar con la presentación, quisiera poner un poco el contexto de por qué esta contratación. Como ustedes saben, el artículo 43 de la Ley de Hidrocarburos pues confiara a la Comisión realizar la cuantificación de las reservas y los recursos prospectivos y por lo tanto pues evaluar el potencial petrolero del país. Para lo cual, la Dirección General de Evaluación del Potencial Petrolero tiene la facultad específica de realizar estos estudios para finalmente cuantificar el potencial de hidrocarburos de este país. Entonces en ese sentido pues el equipo técnico actualmente está realizando la actualización de todo el potencial del país en etapas, comenzando por aguas profundas en donde el equipo técnico ha trabajado en el área Perdido, en la parte de Cordilleras Mexicanas y en la porción de aguas profundas de la Cuenca Tampico Misantla. Y en esta ocasión estamos poniendo a su consideración un proyecto para que la Comisión cuente con los elementos técnicos para actualizar la cuantificación del potencial petrolero en la cuenca Tampico Misantla.

El área de estudio cubre una superficie aproximadamente de 15,150 km² y como se puede observar en el mapa hay bastante información tanto de sísmica 3D con diferentes características con sísmica 2D y bastantes pozos. La que sigue por favor.

Los alcances de este apoyo técnico pues es realizar todas las actividades que nos permitan tener los elementos técnicos para poder realizar la



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

actualización del potencial petrolero en esta región de la porción terrestre del país, que incluyen – entre otras cosas – interpretaciones sísmicas, análisis de la información de pozos, generación de mapas y demás elementos o actividades que nos van a permitir a nosotros contar con el soporte para realizar esta actualización del potencial petrolero en la provincia Tampico Misantla. Finalmente, el proceso de toda la contratación se muestra en este diagrama y actualmente se presenta a su consideración para aprobar el servicio de apoyo técnico especializado en esta región del país. A su consideración Comisionados.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA.- Muchas gracias Director General. Colegas, el propósito del estudio es complementar los trabajos del equipo técnico de la Unidad de Exploración con apoyo de otros especialistas para actualizar la valuación de los recursos prospectivos en Tampico Misantla. Ciertamente es esta cuenca la cuenca que tiene mayores recursos prospectivos costa adentro en el país. Es la cuenca que puede ofrecer en un plazo relativamente corto, siendo áreas costa adentro, producción relativamente en un espacio de tiempo acotado. Igualmente, potencial de gas.

Entonces es importante actualizar los recursos prospectivos de esta cuenca, para lo cual conforme lo establece la ley se presenta a aprobación de este Órgano de Gobierno la autorización para iniciar los procedimientos de contratar un servicio externo especializado. Comento que no es materia de la aprobación, pero la intención de la administración es contratar al Instituto Mexicano del Petróleo. ¿No? Ese es el plan. De contar con la autorización de ustedes, nosotros procederíamos a realizar la contratación con el Instituto Mexicano del Petróleo, aunque – como se ha señalado aquí – la aprobación es en cuanto a contratar el servicio externo. Está a su consideración. Comisionado Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- ¿El estudio de mercado entonces no participaron más empresas o sí?

DIRECTOR GENERAL DEL POTENCIAL PETROLERO, MAESTRO CHRISTIAN URIEL MOYA GARCÍA.- Hubo participación de diversas compañías y derivado del análisis y de la evaluación de estas propuestas que incluye un análisis técnico respecto a los requerimientos del apoyo técnico y a cuestiones económicas, el ganador fue el Instituto Mexicano del Petróleo.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Ok.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA.- Lo que la Ley de Adquisiciones señala es que, aun cuando contratemos al IMP que lo permite la ley por asignación directa tratándose de un instituto del Estado, se requiere siempre en todos los casos un estudio de mercado que, adicionalmente y en complemento como señala el Director General, es favorable al Instituto. Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Gracias Presidente. Se agradece la información que nos están dando acerca del proceso de contratación que se va a hacer, que realmente no corresponde a este Órgano de Gobierno, sino que a este Órgano de Gobierno solamente le corresponde autorizar la procedencia de la contratación. El mecanismo y la forma, ya sea se hace una licitación pública, en este caso nos están informando que es una adjudicación directa después de un estudio de mercado a una institución especializada en ese tema, o sea, que lo va a hacer precisamente la institución. Esta información se agradece, aunque circunscribiendo la competencia del Órgano de Gobierno, sería nosotros solamente nos pronunciaríamos acerca de la necesidad de realizar la contratación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA.- Es correcto, es correcto. Gracias Comisionado. ¿Alguna otra observación? Doctor Faustino Monroy.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Nada más para aclarar un poco. La cuenca Tampico Misantla es mucho más grande de lo que estamos viendo aquí. Aquí son 15,000 km, que es la parte sureste básicamente de la cuenca Tampico Misantla contra 57,000 km². Es decir, una cuarta parte más o menos es lo que nos va a apoyar la institución para crear los insumos para hacer la evaluación del potencial.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA.- Muchas gracias doctor. Bien, si no hay más comentarios, Secretaria Ejecutiva por favor."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el Acuerdo siguiente:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



OAK-TREE SAFETY

OAK

ACUERDO CNH.12.001/18

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 13 fracción VII, inciso a. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la procedencia de iniciar la contratación del servicio de apoyo técnico especializado para coadyuvar a la evaluación del potencial petrolero.

II.2 Acuerdo por el que la Comisión Nacional de Hidrocarburos instruye a la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos para que tramite y resuelva las solicitudes de disposición de bienes, activos y/o materiales de los contratos para la exploración y/o extracción de hidrocarburos.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al maestro Fausto Álvarez Hernández, Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA.- Adelante maestro Álvarez.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MAESTRO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- Muchísimas



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

gracias Comisionado, buenos días Comisionados, buenos días Secretaria Ejecutiva. Como ya se mencionó, lo que traemos este día a su consideración es el acuerdo mediante el cual instruyen a la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos para que tramite y resuelva todas las solicitudes correspondientes a la disposición de materiales, activos, de los Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Adelante.

Mencionar como antecedentes para este acuerdo tomamos como base lo que es el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, Ley de Hidrocarburos y la Ley de Órganos Reguladores Coordinados. En ese sentido, para el tema del Reglamento Interno, nos basamos prácticamente en el artículo 13 en su fracción décimo tercera y en el último párrafo y en el artículo 23, fracción primera, inciso c, donde prácticamente establece que es facultad del Órgano de Gobierno ejercer o llevar a cabo todas las funciones y establecer disposiciones legales y administrativas con el fin de administrar los contratos. También tomamos en cuenta lo que es, como ya lo mencionaba, la Ley de Hidrocarburos en el artículo 31, donde básicamente establece que corresponde a la Comisión Nacional de Hidrocarburos la capacidad de administrar y supervisar en materia técnica los Contratos de Exploración y Extracción y todas las demás previstas en estos contratos. Y finalmente como también lo mencionamos en la Ley de Órganos Reguladores Coordinados, es capacidad de la Comisión Nacional de Hidrocarburos emitir actos y resoluciones, así como expedir y supervisar el cumplimiento de la regulación emitida. Adelante.

Tomando eso como consideración, entendemos que es facultad de esta Comisión, a través de lo que ya platicábamos en el artículo 31, dos cosas importantes. La primera es la administración, la supervisión en materia técnica de los Contratos de Exploración y Extracción y la segunda pues es todas aquellas otras actividades que sean previstas dentro de este contrato. Ejemplo de esto es lo que aparece ahí del lado derecho que es la aprobación y autorizaciones previstas en los Contratos para la Exploración y Extracción y es precisamente aquí donde vamos para el tema de la disposición de materiales, donde se requiere una aprobación, autorización o consentimiento por parte de la Comisión para que los contratistas puedan ejecutar esta actividad al amparo del contrato que firmaron. Adelante.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



SAFETY

OAK

¿Cuál es el ámbito de aplicación del acuerdo que traemos hoy a consideración de este Órgano de Gobierno? Lo dividimos en dos componentes principales. El primero de ellos es para Contratos en Modalidad de Producción Compartida. Esto está establecido en la cláusula de disposición de activos. Varía dependiendo del tipo de contratos entre el clausulado 13.4, 12.5. Y en esta cláusula prácticamente establece que el contratista no podrá vender, arrendar, gravar, dar en garantía ni de cualquier otra forma disponer de los materiales sin el consentimiento de la Comisión. Y también hace referencia al anexo 4, en específico a la sección 9 1.22, donde establece que cuando el contratista pretende enajenar bienes cuyos costos hubieran sido recuperados parcial o totalmente, deberá contar con el dictamen técnico de la Comisión, por el cual justifique que el bien a enajenar ya no es indispensable para el fin del contrato. Esto aplica para los Contratos de Producción Compartida.

Y para los contratos de modalidad de licencia, en específico para el contrato de la convocatoria 1.3, está establecido en la cláusula 12.5 que el contratista no podrá vender, arrendar, gravar, dar en garantía ni de cualquier otra forma disponer de los materiales sin el consentimiento de la CNH. Aquí hacemos referencia al anexo 4 en su sección 9, en el inciso 1.15, donde establece que el contratista deberá llevar un registro de todos los materiales que indiquen sus especificaciones, valor, localización y no podrá enajenar cualquier material sin la autorización por escrito de la Comisión. Adelante.

Con todos esos antecedentes es que ponemos a su consideración que a través de la instrucción en la Unidad Técnica de Administración de Asignaciones y Contratos por conducto de nuestra Dirección General de Administración Técnica de Contratos y, en caso de que se requiera el apoyo de las Unidades Técnicas competentes de esta Comisión, podamos llevar a cabo todos los trámites y resolver las solicitudes que realicen los contratistas con la finalidad de vender, arrendar, gravar, dar en garantía o cualquier otra forma de disposición de los materiales, de conformidad con los términos y condiciones que establecen los respectivos contratos. Y, en caso de ser necesario, realizar el dictamen técnico correspondiente. Esto lo menciono porque para los Contratos de Modalidad de Producción Compartida es específico que se requiera un dictamen técnico por parte de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Eso sería todo Comisionados.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE SAFETY



COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA.- Muchas gracias maestro Álvarez. Colegas Comisionados, está a su consideración. Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Gracias Presidente. Obviamente a favor de la propuesta que nos están presentando. En la ley, los contratos y los lineamientos se hace con mucha frecuencia referencia a la Comisión. Y cuando se hace referencia a la Comisión pues se entiende que es el Órgano de Gobierno. Y hemos querido a lo largo de diferentes decisiones que hemos tomado diferenciar entre algunas atribuciones que son muy operativas y otras que son estratégicas que sí merece que lleguen hasta el Órgano de Gobierno.

Me parece que esta atribución que implica nada más la determinación de si se pueden hacer uso, desincorporar algunos bienes que tienen los contratistas, es un tema que no tiene necesidad que llegue hasta el Órgano de Gobierno porque estaríamos ahogando al Órgano de Gobierno con una serie de decisiones y discusiones que son meramente operativas. Entonces me parece que esta forma de ir delegando estas atribuciones que los contratos y los lineamientos no definieron correctamente a quién le correspondía, ni el Reglamento Interior, yo creo que a través de estas decisiones puede irse organizando que las áreas se queden con la parte operativa, las áreas que apoyan a esta Comisión Nacional de Hidrocarburos, y que el Órgano de Gobierno se quede como una verdadera instancia de decisiones estratégicas en las materias que nos competen. Entonces por mi parte yo creo que es algo que conviene para efectos de eficiencia administrativa.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA.- Muy de acuerdo Comisionado. Secretaria Ejecutiva, por favor.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Sí Comisionado. En relación con lo que comenta el Comisionado Acosta, también se ha hecho una revisión de todas aquellas instrucciones que este Órgano de Gobierno ha dado a las unidades técnicas y se está tomando para la modificación del reglamento que se está trabajando, de tal manera que queden en el próximo reglamento muy claras ya algunas actividades operativas que el contrato nos ha ido



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



SAFETY

OAK-

señalando como responsabilidad de la Comisión y será más eficiente su operación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA.- De acuerdo Secretaria. ¿Algún otro comentario? Secretaria Ejecutiva, por favor dé lectura a la propuesta de acuerdo.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el Acuerdo siguiente:

ACUERDO CNH.12.002/18

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, II, III, y XXVII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 13, fracción XIII, 19, fracción XIV y 21, fracción XXVI del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió el Acuerdo por el que la Comisión Nacional de Hidrocarburos instruye a la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos para que, por conducto de la Dirección General de Administración Técnica de Contratos, tramite y resuelva las solicitudes de disposición de bienes, activos y/o materiales de los contratos para la exploración y/o extracción de hidrocarburos.

II.3 Solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva se refirió a las solicitudes.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Gracias Comisionados, el acuerdo se adopta por unanimidad. Procedemos al tercero de los asuntos para autorización, que son las solicitudes de autorización para participar en foros y eventos públicos y visitas de trabajo. En este sentido, si me permiten me referiré a las solicitudes que se recibieron en la Secretaría de Energía, perdón, en la Secretaría Ejecutiva.

Tenemos el programa de debates desde la Adjudicación Federal en Chihuahua con el tema derecho energético: estudio de los organismos reguladores, en el que participará como panelista el Comisionado Héctor Acosta Félix el 6 de septiembre de 2018. La Conferencia Magistral Biotecnología del Petróleo y Sus Contratos Petroleros: Su Implementación en México, en la que participará el Comisionado Héctor Acosta Félix el 10 de septiembre de 2018. Evaluación al organismo supervisor de la inversión en energía y minería del Perú, que realizará la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), al que asistirá el Comisionado Pimentel Vargas del 10 al 14 de septiembre. El programa de debates desde la Adjudicación Federal en Monterrey con el tema derecho energético: estudio de los organismos reguladores, en el que participará como panelista el Comisionado Héctor Acosta Félix el 11 de septiembre. El Congreso Mexicano del Petróleo, al que asistirán la Comisionada Alma América Porres Luna y el Comisionado Héctor Acosta Félix el 26 y 27 de septiembre. Entrega del premio Integridad AMPEC 2018, en el que participará como integrante del jurado el Comisionado Acosta Félix el 27 de septiembre. Y eso sería.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA.- Secretaria Ejecutiva, yo también voy a asistir de hecho en un panel según tengo entendido en el Congreso Mexicano del Petróleo. Entonces le pido de favor se me agregue ahí junto con mis colegas Comisionados.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Con mucho gusto.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



OAK-TREE SAFETY

OAK

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA.-¿Sí?

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Se han ido registrando en distintas sesiones.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA.- Voy a ir un día nada más, no me acuerdo exactamente cuál de estos días, pero...

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Es el 28 creo. Lo agrego.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA.- Si me pueden agregar por favor.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Si, con gusto. Y otros Comisionados han listado el tema en otra sesión, pero con mucho gusto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA.- OK, muchas gracias. Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Quisiera mencionar en relación con dos de los eventos en los que aquí aparezco. El Instituto de la Judicatura Federal nos está invitando para unas pláticas que tienen en diferentes Estados. En este caso me han pedido que asista al Estado de Nuevo León y a Chihuahua. Yo quisiera hacer el comentario que en el caso de Chihuahua no estoy solicitando viáticos y que los vuelos los paga la Consejería Jurídica.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA.- Muy bien, muchas gracias Comisionado por la precisión. ¿Algún otro comentario? Muy bien, adelante Secretaria Ejecutiva."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el Acuerdo siguiente:

OAK-TREE



OAK-TREE SAFETY

OAK



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ACUERDO CNH.12.003/18

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 17 del Código de Conducta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó las solicitudes descritas en la propuesta presentada en la sesión, para participar en foros, eventos, y visitas de trabajo.

III.- Asuntos para conocimiento

III.1 Informes sobre los avances de la Segunda y Tercera licitaciones de la Ronda 3 y de la Licitación CNH-A6-7 Asociaciones/2018.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Titular de la Unidad de Contratación de Actividades de Exploración y Extracción.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA.- Adelante abogado.

TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Muchas gracias Comisionados, muy buenos días. Con relación a las licitaciones que se encuentran en proceso, informo a ustedes que con relación a la licitación CNH-R03-L02/2018, relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 37 áreas contractuales, al día de hoy tenemos el siguiente avance.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



OAK-TREE SAFETY

OAK-TREE

Hay 25 empresas que han mostrado interés en la licitación, de las cuales 20 ya tienen autorización para inscribirse a la licitación y de las cuales 15 de ellas ya se encuentran inscritas en la licitación. Toda la información se encuentra disponible con estas cifras al día de hoy en la página www.rondasmexico.gob.mx. Ahora bien, con relación a la licitación CNH-R03-L03/2018, relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres Convencionales y No Convencionales, informo a ustedes que han mostrado interés 8 compañías, de las cuales 5 ya tienen autorización de inscripción y ya 2 se encuentran inscritas en la licitación. Y toda esta información también se encuentra disponible en la página www.rondasmexico.gob.mx.

Y con relación a la licitación CNH-A6-7 Asociaciones/2018, relativa a la selección de socios para la empresa productiva del Estado denominada Petróleos Mexicanos, Pemex Exploración y Producción, informo a ustedes que han mostrado interés 14 empresas, de las cuales 9 tienen autorización para inscribirse y se encuentran inscritas 8 empresas ya. Y también toda la información al día de hoy se encuentra publicada en la página www.rondasmexico.gob.mx. También informo a ustedes que, de acuerdo al calendario, las compañías han seguido solicitando aclaraciones y también han solicitado acceso al cuarto de datos. Hay varias compañías que ya cuentan con licencia en las tres licitaciones y el siguiente paso sería solicitar acreditar el acceso e inscribirse a la licitación. Recordemos que el cierre de acceso al cuarto de datos e inscripción en las tres licitaciones es el próximo 8 de enero del 2019 y acto de presentación previsto para el 14 de febrero del 2019.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA.- Muchas gracias abogado Martín Álvarez Magaña. Colegas, ¿algún comentario? Secretaria Ejecutiva, por favor."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, adoptó el Acuerdo siguiente:

OAK-TREE SAFETY

OAK-TREE



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

ACUERDO CNH.12.004/18

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento de los Informes sobre los avances de la Segunda y Tercera licitaciones de la Ronda 3 y de la Licitación CNH-A6-7 Asociaciones/2018.

III.2 Informe de solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo, autorizadas mediante el mecanismo de aviso previo.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva se refirió a las solicitudes.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- El siguiente punto es el informe de solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo autorizadas mediante el mecanismo de aviso previo. En desahogo de este punto del Orden del Día, me referiré a las dos solicitudes. La primera es la Octava Asamblea General de Asociados de la Alianza para la Formación e Investigación en Infraestructura para el Desarrollo de México, A.C, a la que fue invitada la Comisionada Alma América Porres Luna el 22 de agosto. Y la Ceremonia del 53 Aniversario del Instituto Mexicano del Petróleo, a la que asistió como invitada la Comisionada Alma América Porres Luna. Y reviso si...



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



SAFETY

OAK

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA.- Secretaria Ejecutiva, una pregunta. Quizás por una omisión de mi oficina no mandé el informe, pero yo también asistí al Aniversario del Instituto Mexicano del Petróleo.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Si, reviso si no estaba solicitado con anterioridad.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA.- ¿Sí? OK. Es posible que haya habido un error ahí en mi oficina, pero de ser el caso le pido también lo agregue.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Si, con mucho gusto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA.- Gracias.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Bien, no sé si tengan algún comentario sobre estos eventos adicional.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA.- No.”

↙ No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, adoptó el Acuerdo siguiente:

ACUERDO CNH.12.005/18

↗ Con fundamento en los artículos 13 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 17 del Código de Conducta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno tomó conocimiento de las solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo referidas en el informe presentado en la sesión, mismas que fueron aprobadas mediante el mecanismo de aviso previo.

]



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

IV. Seguimiento de Acuerdos

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva se refirió al Seguimiento de Acuerdos.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- En el tema del siguiente es el seguimiento de acuerdos y en desahogo con este punto del Orden del Día, se refiere que se remitió la carpeta con el seguimiento de cada uno. Únicamente les pregunto si tienen algún comentario.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA.- No hay comentarios.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, adoptó el Acuerdo siguiente:

ACUERDO CNH.12.006/18

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento del reporte sobre seguimiento de acuerdos y resoluciones.

V.- Asuntos generales

En esta ocasión no hubo asuntos generales.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



OAK TREE SAFETY

OAK

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:56 horas del día 30 de agosto de 2018, el Comisionado Presidente dio por terminada la Décima Segunda Sesión Ordinaria de 2018 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Alma América Porres Luna
Comisionada

Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva

OAK TREE



OAK TREE SAFETY

OAK